

PSICOLOGOS...

¡POR FIN!

A propósito del documento enviado al presidente del Gobierno por un numeroso grupo de psicólogos el 17 de marzo pasado, insistiendo en el ruego a las Cortes del procurador PUIG MAESTRO-AMADO, insertábamos en el BOLETIN anterior, de 14 de abril de 1976, una breve nota titulada "Los psicólogos siguen esperando" (véase dicho BOLETIN, pág. 17). En ella pedíamos al Gobierno que escuchara a los psicólogos no por piedad, sino por atención a un justo derecho a su imprescindible papel en nuestra sociedad. Terminábamos pidiendo a estos profesionales que supieran esperar, porque la fuerza de los hechos se impondría.

Casi al mismo tiempo en que nosotros redactábamos este corto, el Gobierno daba un pequeñísimo paso, que —¡ojalá!— pudiera ser todo un símbolo. En el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de marzo de 1976, una Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional convocaba oposición libre para puestos de psicólogos, vacantes en el Ministerio de la Gobernación.

La Resolución recoge —aunque evidentemente no sea este el camino totalmente idóneo— algunas de las aspiraciones que solicitaba el citado "Ruego a las Cortes". Así, entre los requisitos para aspirar a tales puestos se exige el de "estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología) o del Diploma de Psicología de las Escuelas de Madrid y Barcelona" ("Boletín Oficial del Estado" citado, pág. 6117), lo que responde exactamente a la primera petición.

También recoge la segunda, ya que serán nombrados "funcionarios de carrera" por el "Director General de Sanidad" (pág. 6117), quedando así integrados en el Centro.

Otro indicador de que el Gobierno está informado de los documentos de

la sección de psicólogos es la orientación del ejercicio práctico en el sistema de selección. "Consistirá —dice— en emitir un informe psicológico sobre una historia clínica y su exploración psicológica" (pág. 6117). Creemos que esta decisión está muy de acuerdo con las funciones principales del psicólogo, según indicaba el Documento de diez páginas, elaborado por la Comisión de Psicología del Colegio.

Y finalmente es también sintomático que en la composición del Tribunal calificador aparezca un vocal "del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid" (pág. 6118).

Naturalmente que quedarán muchos reparos por hacer a este leve inicio de buena voluntad por parte de la Administración, no siendo pequeño el concerniente a la forma de acceso para la cual el Documento anterior pedía establecer "unos canales directos entre las Universidades y el Centro de trabajo". Habrá que esperar también a ver los resultados. Cuando este BOLETIN esté en manos del lector ya habrá finalizado el plazo de presentación de instancia para opositar... Quizá el número de aspirantes sea demasiado elevado y la competencia excesiva —lo que es común con el anacrónico sistema actual de oposiciones, pero este es ya otro cantar— para cubrir apenas setenta y nueve plazas y quizá unas pocas más casualmente pudieran sacarse, según recoge la norma 1.1. del citado "Boletín Oficial del Estado". Pero sea de ello lo que fuere, el hecho es que el trabajo de las Comisiones de Psicólogos durante estos años para concienciar a la opinión sobre sus problemas, no ha sido en vano, ni lo será tampoco el que se lleve a cabo en el futuro. Frente a este pequeño comienzo de reconocimiento del Gobierno, sólo queda decirle a él mismo y a los propios compañeros psicólogos: ¡adelante!

Madrid, 26 de abril de 1976.